Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, febrero ___ de 2023

Doctor
LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA
Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Ciudad

Cordial saludo,

Comedidamente, presento a usted la necesidad para realizar la contratación de servicios para que desarrolle las siguientes actividades y solicito se adelante la etapa precontractual en su dependencia:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

A.) Apoyar en el seguimiento de la estrategia y plan de trabajo de comunicaciones de las redes sociales de la Gobernación del Valle del Cauca. B.) Realizar apoyo en la planeación de actividades que den cumplimiento a la estrategia y plan de trabajo de comunicaciones de las redes sociales de la Gobernación del Valle del Cauca. C.) Organizar informes de medición de métricas y tendencias de la comunicación a través de las redes sociales de la Gobernación Del Valle. D.) Apoyar en la elaboración de piezas graficas e informativas para las campañas de comunicación de la Gobernación del Valle del Cauca. E.) Apoyar la operación de las redes sociales de la Gobernación Del Valle como medio de comunicación institucional. F.) Todas aquellas actividades que el supervisor o el contratante le indique mediante oficio y que tengan relación con el objeto para el cual fue contratado.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde a la Gobernadora dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Decreto 1082 de 2015 en su Libro 2 Parte 2, Titulo 1 Capitulo 2 Sección 1, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9. establece, que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por la dependencia, en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para realizar las actividades para poder ejecutar estas funciones y prestar sus servicios en optimas condiciones en la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Cordialmente,

RICARDO YATE VILLEGAS
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA

Proyectó y elaboró: Andrés Felipe Pencué Q. – Rol Jurídico y Técnico